



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, **21 JUL 2026**

VISTO:

El Expediente N° 03-4631/2025 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución N° 834/2026-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de apoyo a la investigación en el Instituto de Investigaciones Mineras, y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Cierre de Inscripción, no hubo inscriptos.

Que atento a ello, el Director del Instituto de Investigaciones Mineras solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaría de Investigaciones presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 834/2026-Decanato

ARTÍCULO 2°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, a **partir del 28 de julio al 03 de agosto de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1366**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de investigación en el Área: "EXPLORACIÓN", Programa: "**APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**", en el Instituto de Investigaciones Mineras.

ARTÍCULO 3°.- A los efectos del puntaje los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas "MECÁNICA DE ROCAS" y "GEOLOGÍA Y PETROLOGÍA I" (ambas de las Carreras de Ingeniería de Minas).

 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **1317**



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 4º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES: Ingeniera Marina ROMERO
Licenciada Gilda E. NEYRA
Licenciada María Inés CASTRO

SUPLENTE: Ingeniero Raúl BASAÑEZ
Doctor Aníbal WETTEN

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con el programa objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 6º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 8º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1317

ma

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.